



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39944/2016

Expediente N° SSN: 0017403/2015. Asunto: Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG (Helvetia Compañía Suiza de Seguros S.A.).

Síntesis:

26/07/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorizar a operar a la Reaseguradora Extranjera HELVETIA SCHWEIZERISCHE VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT AG (HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA DE SEGUROS S.A.) en operaciones de reaseguros en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en los ramos autorizados y acreditados que obran en este expediente, de conformidad con las normas legales de aplicación y el régimen de autorización previsto en el punto 5 del Anexo del punto 2.1.1. de la Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2° — Notificada la entidad reaseguradora de la presente Resolución, se inscribirá en el Registro de Entidades de Seguros de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3° — Hacer saber a la recurrente que una vez producida la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, deberá comunicar la fecha de inicio de operaciones.

ARTÍCULO 4° — Hágase saber a la entidad que se le otorga un plazo de SESENTA (60) días para que acredite ante este Organismo de Control la inscripción ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

ARTÍCULO 5° — Regístrese, notifíquese a la entidad reaseguradora en el domicilio sito en Avenida Córdoba N° 817, Piso 8°, Oficina 16 (C.P. 1.054) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

Nota: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 P.B. Mesa de Entradas - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



e. 01/08/2016 N° 53024/16 v. 01/08/2016

Fecha de publicacion: 01/08/2016

